

## DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN No.25

### PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

#### I. DATOS GENERALES:

<b>1.- PRESIDENCIA</b>	<b>DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ</b>
	<b>DIP. DOLORES PADIERNA LUNA</b>
	<b>DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO</b>

<b>2.- FECHA</b>	<b>05 de noviembre de 2019.</b>
------------------	---------------------------------

<b>3.- INICIO</b>	<b>11:20 hrs.</b>	<b>4.- TÉRMINO</b>	<b>17:57 hrs.</b>
-------------------	-------------------	--------------------	-------------------

<b>3.- DURACIÓN</b>	<b>6:37 hrs.</b>	<b>4.- QUÓRUM</b>	<b>322 Diputadas y Diputados al inicio de la Sesión.</b>
---------------------	------------------	-------------------	--

#### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUDES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS	5
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	14
3. OFICIOS	2
4. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2020	58
5. MINUTAS	7
6. INICIATIVAS	58
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con Proyecto de decreto.	1
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con Proyecto de decreto.	2
9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política.	3
10. PROPOSICIONES	12
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

**Nota:** En el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, la C. Doraly Velasco León realizó una intervención desde la Tribuna.

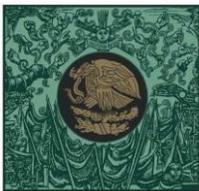
**CITA A PRÓXIMA SESIÓN.**



## 1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)	<b>Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.</b> Publicación en GP: Anexo IV. 05 de marzo de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Elba Lorena Torres Díaz (PES)	<b>Que adiciona el artículo 330 de la Ley General de Salud.</b> Publicación en GP: Anexo III. 26 de febrero de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Francisco Javier Guzmán de la Torre (MORENA)	<b>Que se reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b> Publicación en GP: Anexo IV. 23 de abril de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. Édgar Eduardo Arenas Madrigal (MORENA)	<b>Que se reforma el artículo 71, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa ciudadana preferente.</b> Publicación en GP: Anexo IV. 05 de septiembre de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.
5	Dip. Martha Elisa González Estrada (PAN)	<b>Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b> Publicación en GP: 02 de julio de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.

**REGRESAR**



## 2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace	Exhortar a la SE y la Ssa a iniciar la actualización de la NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", y garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta.	Comisión de Salud, para su conocimiento.
2	Secretaría de Gobernación	Directora General para la Gestión de Riesgos	La Cámara, de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público a liberar en el marco de sus atribuciones los recursos del Fondo Nacional de Desastres, ante los efectos devastadores ocasionados por el Huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad están en riesgo.	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.
3	Secretaría de Gobernación	Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario	La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua emita la declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación al arroyo Topo Chico; elabore el atlas de riesgo correspondiente e implemente las acciones para el revestimiento y ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León."	Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.
4	Secretaría de Gobernación	Directora General para la Gestión de Riesgos	La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Lorena y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.	Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.
5	Secretaría de Gobernación	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a dictar las instrucciones necesarias para realizar un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a su exposición en el complejo cultural Los Pinos para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo del país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de asistir a dicho sitio.	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento
6	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad	La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.	Comisión de Salud, para su conocimiento.



7	<b>Fiscalía General del Estado de Campeche</b>	<b>Vicefiscal general de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Campeche</b>	La Cámara de Diputados exhorta a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social.	<b>Comisión de Justicia, para su conocimiento.</b>
8	<b>Universidad Veracruzana</b>	<b>Rectora</b>	La Cámara de Diputados exhorta a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social.	<b>Comisión de Educación, para su conocimiento.</b>
9	<b>Universidad Michoacana</b>	<b>Rector</b>	La Cámara de Diputados exhorta a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social.	<b>Comisión de Educación, para su conocimiento.</b>
10	<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>Jefe de Oficina de la Dirección General en la Conagua</b>	La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer mecanismos de coordinación con el gobierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable y de calidad a la población de la alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente.	<b>Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.</b>
11	<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>Jefe de Oficina de la Dirección General</b>	La Cámara de Diputados exhorta a la Semarnat a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.	<b>Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.</b>
12	<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>Jefe de Oficina de la Dirección General</b>	La Cámara de Diputados exhorta respecto a la problemática derivada de la contaminación ambiental industrial y poblacional de origen antropogénico suscitada en la parte alta de la cuenca del río Lerma.	<b>Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.</b>
13	<b>Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Coordinador General de Vinculación Institucional</b>	<p>La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a vigilar y verificar, en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.</p> <p>La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa</p>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.</b>



14	<b>Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México</b>	<b>Director General Jurídico y de Enlace Legislativo</b>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.</p> <p>La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implementen mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.</p>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.</b>
----	--	--	---	--

**REGRESAR**



### 3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario de Hacienda y Crédito Público	Remite los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2019; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto y el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa relativo a septiembre de 2019; información de la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas; e información respecto a los conceptos que integran la intermediación financiera, y la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	<b>Túrnense a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b>
2	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Secretario General y Jurídico	Remite el informe sobre su situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2018	<b>Comisión de Vivienda, para su conocimiento.</b>

**REGRESAR**



#### 4. OFICIOS CON PROPOSICIÓN RELATIVA AL PEF 2020

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
(58)	Cámara de Senadores	Remite 58 proposiciones con punto de acuerdo por las que se solicitan a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.  Publicación en GP: Anexo II. 05 de noviembre de 2019.	<b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.</b>

**REGRESAR**



## 5. MINUTAS

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que declara la primera semana de octubre como <b>"Semana Nacional de la Ciberseguridad"</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz (PVEM), el 23 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)  Dictamen de Primera Lectura el 10 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)  Dictamen a discusión el 24 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Propone declarar la primera semana de octubre de cada año, como "Semana Nacional de la Ciberseguridad".</p>	<p><b>Comisión de Gobernación y Población para dictamen.</b></p>
2	<p>Que reforman y adicionan las fracciones III del artículo 3, V del artículo 4 y el inciso j) de la fracción I del artículo 8 de la <b>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PVEM), el 19 de febrero de 2019.  Dictamen de Primera Lectura el 17 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)  Dictamen a discusión el 29 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Propone reformar los artículos 4 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para implementar la instrumentación de políticas para la generación de empleo e incorporación de los jóvenes en el mercado laboral.</p>	<p><b>Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para dictamen.</b></p>



3	<p>Que reforman y adicionan diversos artículos de la <b>Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</b>; y de la <b>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 4 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 17 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 29 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Propone prohibir expresamente en la ley que proveedores y empresas utilicen o compartan información sobre consumidores con fines mercadotécnicos y publicitarios. Se establece que estas prácticas publicitarias podrán realizarse sólo a solicitud del consumidor mediante un consentimiento previo, expreso e informado, el cual podrá ser revocado en cualquier momento conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.</p> <p>Se establece con toda claridad que proveedores y empresas serán responsables del manejo de la información de los consumidores cuando dicha publicidad sea comunicada por sí o a través de terceros. Se incrementan las sanciones económicas a quienes violen estas disposiciones.</p>	<p><b>Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen.</b></p>
4	<p>Que reforman diversas disposiciones de la <b>Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 5 de junio de junio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 24 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 29 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Los Tenientes, Capitanes y Mayores de las Armas o Servicios que sean designados ayudantes del Presidente de la República, del Secretario y demás funcionarios de la Secretaría; así como los encuadrados en los Estados Mayores, Cuarteles Generales, escalones sanitarios de diferente tipo, así como los diversos organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, tendrán derecho a participar en concursos de selección para el ascenso, computándoseles el tiempo que duren en esa situación, reuniendo los requisitos establecidos.</p>	<p><b>Comisión de Defensa Nacional para dictamen.</b></p>

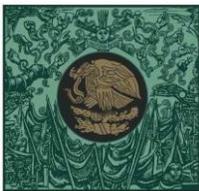


<p>5</p>	<p>Que reforma el artículo cuarto transitorio, fracción V, del decreto por el que se expide la <b><u>Ley General de Educación</u></b> y se abroga la <b><u>Ley General de la Infraestructura Física Educativa</u></b>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD), el 1 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 15 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 29 de octubre del 2019. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Propone que se respeten los derechos laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p>	<p><b>Comisión de Educación para dictamen.</b></p>
<p>6</p>	<p>Que adiciona una fracción VI al artículo 4o. y se modifica la fracción I del artículo 17 de la <b><u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Arlette Muñoz Cervantes (PAN), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 15 de noviembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 406 votos a favor. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 3 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 29 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la Fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Propone insertar en la ley el término "accesibilidad", entendiéndolo como las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas adultas mayores, en igualdad de condiciones con las demás a las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.</b></p>



<p><b>7</b></p>	<p>Que modifican los incisos l) y m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la <b><u>Ley de Asistencia Social.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 5 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María García Pérez (PAN), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 3 de noviembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 422 votos a favor. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 3 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 29 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos a favor. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la Fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Propone considerar como sujetos de asistencia social a todos los niños de madres reclusas, que nazcan y permanezcan en cualquier centro de prevención y/o readaptación social.</p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>
-----------------	---	---	---

**REGRESAR**



## 6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona el artículo 75 de la <b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.</p>	<b>Dip. Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca (MORENA)</b>	<b>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b>	Obligar a las instituciones de educación superior públicas a poner a disposición del público la información sobre los ingresos extraordinarios por servicios prestados a universidades a través de sus diferentes facultades en un plazo que no exceda los tres meses de su contratación.
2	<p>Que declara el 28 de abril de cada año Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional Mexicana.</p>	<b>Dip. Socorro Irma Andazola Gómez (MORENA)</b>	<b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</b>	Declara el 28 de abril de cada año Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional Mexicana.
3	<p>Que reforma el artículo 85 de la <b>Ley General de Partidos Políticos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.</p>	<b>Dip. Miguel Acundo González (PES)</b>	<b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</b>	Permitir la coalición de los partidos políticos de nueva creación.
4	<p>De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados, el nombre de Lucio Blanco Fuentes.</p>	<b>Dips. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Martha Hortencia Garay Cadena (PRI)</b>	<b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</b>	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados, el nombre de Lucio Blanco Fuentes.
5	<p>Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la <b>Ley General de Salud.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 05 de septiembre de 2019.</p>	<b>Dip. María Beatriz López Chávez (MORENA)</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>	Contar con su expediente clínico Único por Paciente en un Formato Electrónico.



6	<p>Que reforma el artículo 4o. de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 10 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Anilú Ingram Vallines (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Establecer el principio del derecho a la primera infancia para fomentar la creación de políticas, programas estrategias y normas, las cuales garantizaran la prestación mínima de los recursos y servicios vitales para que desde la gestación del ser humano se establezca una equidad social.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 66 de la <b>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 10 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Francisco Jorge Villareal Pasaret (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b></p>	<p>Establecer como una medida preventiva directa, la obligación de video grabar todos los interrogatorios y entrevistas de los imputados, testigos y víctimas del delito.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 123 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 18 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Homologar duración de la licencia de maternidad, otorgadas en los Apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
9	<p>De Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Mariano Otero.</p>	<p><b>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</b></p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Mariano Otero.</p>



10	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley Agraria</b>, del <b>Decreto por el que se expide la Ley Agraria</b>, publicado el 26 de febrero de 1992 en el DOF y de la <b>Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 18 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dips. Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.</b></p>	<p>Regularizar a las colonias agrícolas y ganaderas.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 30 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 19 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Considerar como mexicanos por nacimiento, los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio extranjero, de padre o de madre mexicanos nacidos en territorio extranjero.</p>
12	<p>Que adiciona un artículo 325 Bis al <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 19 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Norma Guel Saldívar (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.</b></p>	<p>Prever que la tentativa del delito de feminicidio se sancionara con pena de prisión que no será menor a las dos terceras partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado. Al responsable del delito de feminicidio o la tentativa de éste, además de las sanciones antes señaladas, el juez deberá condenarlo también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 2o. de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 24 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. David Bautista Rivera (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Garantizar los derechos de las niñas indígenas.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 58 de la <b>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 24 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</b></p>	<p>Interpretar la música oficial del Himno Nacional con la cifra metronómica = 60.</p>



15	<p>Que abroga el <b>Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1o. de marzo de 2002.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 24 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Juan Martínez Flores (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Energía, para dictamen.</b></p>	<p>Abrogar el decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los estados unidos mexicanos con fecha 1 de marzo de 2002.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 69 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 26 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Prever que el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país y dirigirá ante el Pleno un mensaje a la nación, los legisladores podrán cuestionar al ejecutivo sobre los resultados de su encargo y tendrán el derecho de recibir en el acto una respuesta.</p>
17	<p>Que adiciona los artículos 1o. y 2o. de la <b>Ley General de Bibliotecas.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 26 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Higinio Del Toro Pérez (MC)</b></p>	<p><b>Comisión de Educación, para dictamen.</b></p>	<p>Considerar la inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, en cualquiera de sus manifestaciones.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 34 de la <b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 01 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b></p>	<p>Promover el diseño de políticas y programas de desarrollo empresarial, en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> y de la <b>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 01 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. René Juárez Cisneros e Ivonne Liliana Álvarez García (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.</b></p>	<p>Impulsar la dignidad laboral de los adultos mayores.</p>



20	Que reforma el artículo 261 del <b>Código Penal Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo VII 01 de octubre de 2019.	<b>Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano (MORENA)</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Aumentar la pena en el delito de abuso sexual, para quien lo cometa con o sin uso de violencia en una persona menor de quince años de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, ya sea por algún tipo de discapacidad motriz o corporal, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona.
21	Que reforma el artículo 127 de la <b>Ley de Vías Generales de Comunicación</b> .  Publicación en GP: Anexo II 03 de octubre de 2019.	<b>Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI)</b>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.</b>	Obligar al concesionario o permisionarios de servicios públicos de transporte de pasajeros en vías generales de comunicación a cubrir los daños derivados de la comisión de cualquier delito que vulnere la seguridad personal de los usuarios.
22	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo III 08 de octubre de 2019.	<b>Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI)</b>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.</b>	Brindar mayor seguridad a los usuarios del autotransporte público federal, tomando en cuenta la perspectiva de género.
23	Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley de Aguas Nacionales</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 09 de octubre de 2019.	<b>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)</b>	<b>Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.</b>	Incorporar en los programas de estudio la captación y recarga del agua pluvial (provenientes de precipitaciones de fenómenos meteorológicos) al subsuelo, a través del empleo de zanjas de absorción o de cualquier otro método, dispositivo o tecnología.
24	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General para el Control del Tabaco</b> .  Publicación en GP: Anexo VI 15 de octubre de 2019.	<b>Dip. Ivonne Liliana Álvarez García y Frinné Azuara Yarzabal (PRI)</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>	Regular el uso de productos alternativos de consumo de tabaco y nicotina.



25	<p>Que reforma el artículo 37 de la <b>Ley Agraria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 15 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.</b></p>	<p>Reducir el porcentaje de candidatos de un mismo género para la integración del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia. Integrar las comisiones y secretarías auxiliares, con 50 % de representación de mujeres.</p>
26	<p>Que reforma y adiciona los artículos 390 del <b>Código Penal Federal</b> y 2o. de la <b>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 15 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Aumentar la penalidad en el delito de extorsión que actualmente es de dos a ocho años, para quedar en una pena mínima de cuatro y una máxima de nueve años.</p>
27	<p>Que reforma el artículo 280 de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 15 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. David Bautista Rivera (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>	<p>Establecer que las normas oficiales se deberán verificar cada tres años para tener el conocimiento de cuáles son los plaguicidas altamente peligrosos y con base a esta información sean actualizadas, prohibiendo su utilización.</p>
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b> y de la <b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 15 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para opinión.</b></p>	<p>Promover políticas que eliminen paulatinamente la producción, distribución y uso de envases plásticos y de poliestireno expandido.</p>
29	<p>Que reforma y adiciona los artículos 259 Bis y 259 Ter del <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. David Bautista Rivera (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Establecer penas privativas de la libertad para el delito de hostigamiento sexual. Aumentar el tiempo de inhabilitación del funcionario público que realice dichas conductas.</p>



<b>30</b>	Que reforma el artículo 6o. de la <b>Ley Agraria</b> .  Publicación en GP: Anexo II 24 de octubre de 2019.	<b>Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI)</b>	<b>Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.</b>	Establecer que las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, llevaran a cabo prácticas de desarrollo empresarial, de suministro y mercadotecnia para pequeños productores rurales.
<b>31</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b> , en materia de erradicación de publicidad sexista en los medios de comunicación.  Publicación en GP: Anexo II 24 de octubre de 2019.	<b>Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez (MORENA)</b>	<b>Comisión de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.</b>	Erradicar la publicidad sexista en los medios de comunicación.
<b>32</b>	Que reforma y adiciona el artículo 14 de la <b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo II 30 de octubre de 2019.	<b>Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)</b>	<b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.</b>	Observar el principio de equidad de género en la designación de funcionarios y servidores públicos.
<b>33</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> .  Publicación en GP: Anexo II 30 de octubre de 2019.	<b>Dip. Norma Adela Guel Saldívar (PRI)</b>	<b>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b>	Obligar a los agresores por los delitos contra la vida y la integridad cometidos contra mujeres por su condición de género, a participar en los programas de reeducación integral.
<b>34</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Aeropuertos</b> .  Publicación en GP: Anexo II 31 de octubre de 2019.	<b>Dip. Jorge Alcibíades García Lara (MC)</b>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</b>	Obligar a que el concesionario o permisionario presente su constancia de su situación fiscal donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias federales, estatales y municipales, así como exigir a los prestadores de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, la presentación y permanente actualización de las licencias y permisos.



35	<p>Que adiciona el artículo 56 de la <b>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 31 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Beatriz Robles Gutiérrez (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</b></p>	<p>Utilizar en festividades cívicas o ceremonias oficiales, una bandera diferente a la Bandera Nacional, conforme las características establecidas en esta Ley y su reglamento.</p>
36	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</b> y de la <b>Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 31 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Anita Sánchez Castro (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b></p>	<p>Sustituir la referencia a la Federación de Sindicatos, por Federaciones y Confederaciones de Trabajadores. Establecer que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, no podrá exigir requisitos distintos de los que antecede para el registro de sindicatos. Suprimir la disposición de que los sindicatos podrán constituir y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, única central reconocida.</p>
37	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley General de Sociedades Cooperativas.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 31 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Armando Contreras Castillo (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen.</b></p>	<p>Convocar y formalizar las asambleas con la autorización de la Asamblea General, o en su caso a petición de 20 % del total de los socios de la cooperativa. Realizar el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, de forma democrática a través del voto de la mitad más uno de los socios, observando además, lo establecido por sus bases constitutivas y considerar en los procesos de toma de decisiones del Consejo un sistema de renovación cíclica y parcial de sus consejeros.</p>
38	<p>Que reforma el artículo 61 y adiciona un artículo 51 Bis a la <b>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</b></p>	<p>Prohibir la circulación en carreteras y caminos del territorio nacional a unidades de autotransporte de carga con doble articulación, remolques o semirremolques que excedan de 40 toneladas de peso brutos, en su conjunto.</p>



39	Que reforma el artículo 138 de la <b>Ley de Concursos Mercantiles.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)</b>	<b>Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</b>	Eliminar el desechamiento del recurso de apelación por la carencia del requisito de señalar constancias para integrar el testimonio respectivo.
40	Que reforma el artículo 12 de la <b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Julieta Macías Rábago (MC)</b>	<b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</b>	Impulsar los programas de docencia, educación superior y difusión para las personas con discapacidad auditiva y visual.
41	Que reforma y adiciona el artículo 52 de la <b>Ley de Aviación Civil.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</b>	<b>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</b>	Compensar la prestación de servicios deficientes por parte de la aerolínea hacia el pasajero afectado.
42	Que reforma y adiciona el artículo 16 de la <b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dips. Fernando Donato De las Fuentes Hernández y Juan José Canul Pérez (PRI)</b>	<b>Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.</b>	Prever que el Programa Especial Concurrente se incrementará al menos en la misma proporción en que se incremente el presupuesto federal total.
43	Que reforma el artículo 123 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)</b>	<b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b>	Precisar que los trabajadores podrán hacer uso del derecho de huelga cuando se violen sus derechos laborales.
44	Que deroga el artículo 136 de la <b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</b>  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)</b>	<b>Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.</b>	Suprimir las disposiciones legales que están desfasadas del principio de igualdad.



<b>45</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>	Incluir un Capítulo denominado "Del Sobrepeso y Obesidad", con el objeto de regular la información contenida en los envases de alimentos altos en calorías, grasas saturadas, azúcares y sodio que puedan desarrollar sobrepeso y obesidad. Promover acciones encaminadas a propiciar prácticas saludables para prevenir el sobrepeso y la obesidad.
<b>46</b>	Que reforma y adiciona el artículo 325 del <b>Código Penal Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. María Teresa Marú Mejía (PT)</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen y Comisión de Igualdad de Género, para opinión.</b>	Agravar la pena del delito de feminicidio, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo y con su muerte se provoque la inviabilidad del nacimiento del producto.
<b>47</b>	Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la <b>Ley de Seguridad Nacional</b> .  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Juan Martínez Flores (MORENA)</b>	<b>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</b>	Incluir como amenaza de la seguridad nacional los actos, epidemias o fenómenos naturales que pongan en riesgo la salud de la población. Incluir a la Secretaría de Salud como parte del Consejo de Seguridad Nacional.
<b>48</b>	Que abroga la <b>Ley Nacional de Ejecución Penal</b> y expide el <b>Código Nacional Penitenciario</b> .  Publicación en GP: Anexo VI 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Alejandra Pani Barragán (MORENA)</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</b>	Abrogar la Ley Nacional de Ejecución Penal y expedir el Código Nacional Penitenciario, para que contemple, defina, estructure, armonice y respete los derechos humanos de la población privada de la libertad basados en una eficiente y eficaz reinserción social.
<b>49</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</b> , en materia de pequeños productores.  Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.	<b>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez (MORENA)</b>	<b>Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.</b>	Prever la instrumentación de programas para la integración de los pequeños productores en situación de pobreza.



50	<p>Que reforma el artículo 73 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Rosalba Valencia Cruz (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b></p>	<p>Facultar al Congreso para expedir la legislación única en materia de adopciones.</p>
51	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> y de la <b>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Dip. María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Alberto Villa Villegas (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión.</b></p>	<p>Establecer los derechos de las y los trabajadores del hogar para la cotizar en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>
52	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Dip. Ulises Murguía Soto (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b></p>	<p>Precisar la definición de subcontratación, las obligaciones del contratista, los derechos del trabajador, los supuestos para considerar válidos los contratos de subcontratación y las sanciones por la simulación derivada del uso del trabajo bajo el régimen de subcontratación.</p>
53	<p>Que se reforman y derogan diversas disposiciones del <b>Código de Comercio.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Congreso del Estado de Chihuahua</b></p>	<p><b>Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</b></p>	<p>Prever que serán apelables los autos, interlocutorias o resoluciones que decidan un incidente o cuando lo disponga el Código de Comercio, así como la sentencia definitiva.</p>
54	<p>Que se reforman los artículos 1o., segundo párrafo, y 2o. de la <b>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Sen. Ricardo Velázquez Meza (MORENA)</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p>Regular la aplicación del IVA en la zona fronteriza y fijar una tasa del 8% para el cálculo del impuesto.</p>



55	Que se adiciona el artículo 2o. a la <b>Ley de Impuesto al Valor Agregado</b> .  Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.	<b>Sen. Ismael García Cabeza de Vaca (PAN)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b>	Fijar una tasa del 8% para el cálculo del IVA para las regiones fronterizas.
56	Que se adiciona un párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso c), de la <b>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</b> .  Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.	<b>Sens. Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong (PRI)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b>	Etiquetar los recursos del impuesto a tabacos labrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para destinarse a programas del sector salud, campañas de prevención, orientación, detección, control y vigilancia en materia de enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, así como para impulsar las acciones del Programa contra el Tabaquismo.
57	Que se reforman y derogan diversas disposiciones de la <b>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</b> .  Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.	<b>Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b>	Establecer beneficios fiscales en materia de combustibles.
58	Que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las <b>Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</b> .  Publicación en GP: Anexo I 05 de noviembre de 2019.	<b>Sen. Cruz Pérez Cuéllar (MORENA)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b>	Establecer las cuotas y tasas que se aplicarán a los sorteos y concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar. Incluir la participación de las entidades federativas del 10 % de la recaudación obtenida del impuesto especial sobre producción y servicios por la realización de juegos con apuestas y sorteos.

**REGRESAR**



## 7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 05 de noviembre de 2019.</p>	<p><b>Que reforma la denominación del Título Quinto y adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 14 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 28 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión el 5 de marzo de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 64 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de marzo de 2019 (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Reformar la denominación del Título Quinto a "De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las Personas Incluidas en la Lista de Personas Bloqueadas".</p> <p>Adicionar un Capítulo V que da derecho a la Garantía de Audiencia de las Personas Incluidas en la Lista de Personas Bloqueadas que se encuentren relacionadas con los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o los asociados con los delitos señalados.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>

**REGRESAR**



## 8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

No.	DICTAMEN
	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales</b></p> <p><b>Con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 30 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) 15 de agosto de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT) el 04 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Merary Villegas Sánchez (MORENA) el 27 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA) el 04 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo (PRI) el 09 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC el 20 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa Presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo (PRI) el 20 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 14 de marzo de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos a favor, 153 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
1	<p>Dictamen de Primera Lectura del 10 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 15 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta Recibida el 17 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión, a petición de los ciudadanos:</p> <p>Sobre temas de trascendencia nacional en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Para temas de trascendencia regional competencia de la Federación en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan.</p> <p>Agregar que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, ni las garantías para su protección la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; el sistema financiero; el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución</p> <p>El Instituto Nacional Electoral promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. Ninguna persona física o moral, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre ellas. Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular deberá suspenderse toda propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de autoridades electorales, las de servicios educativos y de salud, o las necesarias para protección civil.</p> <p>Las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional se realizarán el primer domingo de agosto.</p> <p>Incluir como derecho de la ciudadanía participar en los procesos de revocación de mandato.</p> <p>Establecer la forma en que se llevará a cabo la revocación de mandato del Presidente de la República.</p> <p>El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria para votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.</p>



Incluir como obligación de los ciudadanos de la República votar en los procesos de revocación de mandato.

Para los procesos de revocación de mandato, el Instituto Nacional Electoral deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación.

En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales.

Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación.

Indicar que el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado.

En caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso de la Unión, dentro de los treinta días siguientes nombrará a quien concluirá el periodo constitucional.

Establecer que el mandato de los gobernadores podrá ser revocado, las constituciones de los estados establecerán las normas relativas a ese proceso.

Establecer que el mandato del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México podrá ser revocado.

Publicación en GP: Anexo III. 5 de noviembre de 2019.

## DISCUSIÓN EN LO GENERAL

Por **la Comisión**: Dip. Miroslava Carrillo Martínez

Para **fijar postura**:

Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo (PRD)

Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar (PVEM)

Dip. Edgar Guzmán Valdéz (PES)

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)

Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)

Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)

Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández (MORENA)

Para **hablar a favor**:

Dip. Soraya Pérez Munguía (PRI)

Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)

Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)

Dip. Julieta Macías Rábago (MC)

Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences (MORENA)

Para **hablar en contra**:

Dip. Ricardo Villarreal García (PAN)

Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)

Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)

Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)



	<b>Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 372 votos a favor y 75 en contra.</b>
	<b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b>
	<b><u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u></b>
	<b>Dip. Eudoxio Morales Flores (PES)</b> <b>Reserva al artículo 35, fracción VIII, numerales 2 y 3 del Proyecto de Decreto.</b> <b>Trámite: En votación económica se desechó.</b>
	<b>Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)</b> <b>Reserva al artículo 84 del Proyecto de Decreto.</b> <b>Trámite: En votación económica se desechó.</b>
	<b>Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)</b> <b>Adición de un artículo transitorio del Proyecto de Decreto.</b> <b>Trámite: En votación económica se desechó.</b>
	<b>Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, por 356 votos a favor y 84.</b> <b>Pasa a los congresos locales para los efectos del artículo 55 Constitucional.</b>
<b>2</b>	<b>Comisión de Puntos Constitucionales.</b> <b>Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 14 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 21 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura). <b>Propuesta:</b> Prohibir las condonaciones de impuestos a los deudores fiscales bajo los términos que fijan las leyes. Publicación en GP: Anexo III. 5 de noviembre de 2019.
	<b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b>
	Por <b>la Comisión:</b> Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses.  Para <b>fijar postura:</b> Dip. Mónica Almeida López (PRD) Dip. Lilia Villafuerte Zavala (PVEM) Dip. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas (PES) Dip. Marco Antonio Reyes Colín (MORENA) Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) Dip. Ana Karina Rojo Pimentel (PT) Dip. Claudia Pastor Badilla (PRI)



	<p>Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Para <b>hablar a favor:</b> Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo (PAN) Dip. Lidia García Anaya (MORENA) Dip. Adriana Lozano Rodríguez (PES) Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)</p>
	<p><b>Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, por 398 votos a favor y 33 en contra.</b></p> <p><b>Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.</b></p>

**REGRESAR**



## 9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b></p> <p><b>REGLAS PARA LA DISCUSION Y VOTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El objeto de las presentes reglas es establecer el formato mediante el que se discutirá y votará el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Por el Pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> Una vez que la Mesa Directiva reciba el dictamen por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo publicará en la Gaceta Parlamentaria. En formato electrónico e impreso, así como en las pantallas de las curules del salón de sesiones, a efecto de que sea difundido a los diputados.</p> <p>Lo anterior tendrá los efectos de una declaratoria de publicidad de dictamen, conforme al artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que podrá ser incorporado al orden del día de la sesión en que se presente. Recibiendo dispensa de trámites para someterse de inmediato a discusión. Si hubiere voto particular, se estará a lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del citado Reglamento.</p> <p><b>TERCERA.</b> La discusión en lo general se realizará conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o uno de sus integrantes, podrá exponer los fundamentos del dictamen. Hasta por diez minutos.</li><li>2. Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición. Hasta por diez minutos, un orador por cada grupo parlamentario, en orden creciente.</li><li>3. Para hablar en contra o a favor del dictamen, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido. Quienes harán uso de la voz hasta por cinco minutos cada uno. Al finalizar la ronda, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores en cada sentido, conforme al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</li><li>4. Al término de la discusión se llevará a cabo la votación del dictamen en lo general. Las propuestas de modificación deberán presentarse por escrito ante la Mesa Directiva, indicando con claridad si se reservan artículos, anexos o ambos. Del dictamen a discusión. En este caso, los diputados deberán precisar el párrafo, la fracción o el inciso de los artículos reservados: el rubro, el ramo, el programa, o el concepto de los anexos que reservan: así como los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto, conforme a lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>4.1. Cada reserva deberá presentarse en escrito por separado. Pudiendo referirse a diversos artículos o anexos cuando mantengan unidad temática.</li><li>4.2. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos o anexos contenidos en el proyecto de decreto, deberán entregarse a la Mesa Directiva en hoja membretada, con el fundamento jurídico, título del dictamen, grupo parlamentario, nombre del proponente y su firma autógrafa. En ningún caso se admitirán reservas que no cumplan las condiciones anteriores.</li></ol></li></ol>	<p><b>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</b></p> <p><b>b) Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 5 de noviembre de 2019.</p>



4.3. Para su procesamiento y registro. Las propuestas de modificación presentadas deberán señalar y resaltar en letra negra:

- a) El número de artículo y/o el nombre y número del anexo que se pretende modificar.
- b) El ramo o el rubro, así como el programa a que hagan referencia.
- c) Preferentemente, el número de página(s) del dictamen donde se encuentre ubicado el artículo. Anexo, ramo o rubro, así como las cantidades a modificar.
- d) Para mayor claridad se deberá incluir un cuadro comparativo del texto vigente y el texto propuesto.

4.4. En el supuesto de que la reserva implique la creación o el incremento de erogación. el diputado proponente deberá señalar la correspondiente fuente de financiamiento, identificando el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen, de conformidad con establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En todo momento, personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas brindará apoyo técnico a los diputados en la elaboración y redacción de sus propuestas de modificación

4.5. La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apanado de posicionamientos de los grupos parlamentarios, durante la discusión en lo general.

4.6. Una vez que se haya verificado que las reservas reúnen los requisitos señalados, serán rubricadas por los secretarios que defina la Mesa Directiva. a fin de proseguir su trámite en los términos de las presentes reglas.

4.7. La Mesa Directiva sólo registrará, para su discusión, las reservas que cumplan los requisitos descritos, debiendo rechazar aquellas que no los satisfagan.

4.8. En caso de ser necesario la Mesa Directiva podrá decretar un receso, para efectos de llevar a cabo el debido registro de las reservas que hayan sido presentadas sin que en ese lapso de tiempo se puedan recibir más.

4.9. Concluido el registro de las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos, anexos o a ambos, se procederá a la votación nominal del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en lo general, y de los artículos y/o anexos no reservados, en lo particular.

5. En caso de que el dictamen sea aprobado, en lo general, por mayoría de los votos de los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos y anexos reservados.

**CUARTA.** La discusión en lo particular se llevará a cabo conforme a las siguientes características:

1. Harán uso de la palabra, procurando tres minutos cada uno, los diputados que hubieren reservado artículos, anexos o ambos

En caso de que un diputado haya presentado diversas reservas, procurará exponerlas en una sola intervención. Para tal efecto, la Mesa Directiva determinará en consulta con el diputado proponente, el número de reservas a presentar en intervención.

La Mesa Directiva establecerá el tiempo para la presentación de las reservas, cuando éstas sean agrupadas.

2. Concluida la intervención del legislador proponente, se consultará al Pleno, en votación económica, si se admite a discusión

3. Si la respuesta fuere negativa, la propuesta se tendrá por desechada, y el artículo o anexo en cuestión se reservará para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

4. Si la respuesta fuere afirmativa, procurará hacer uso de la palabra un orador hasta por tres minutos.

5. Concluidas las intervenciones anteriores, la Secretaria consultará a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación o la adición propuesta. En caso de que la respuesta fuere negativa, se tendrá por desechada: de resultar afirmativa, el artículo o anexo

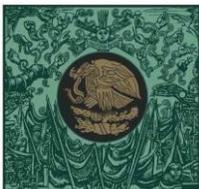


	<p>de referencia se reservará, para su votación nominal en conjunto, al término de la discusión en lo particular.</p> <p>6. La consulta al Pleno para determinar si se aceptan o se rechazan las modificaciones o adiciones propuestas, se realizará mediante votación económica. En caso de duda fundada respecto al resultado de la votación, a juicio de quien presida, se podrá proceder a una votación nominal, a través del sistema electrónico.</p> <p>7. Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a los artículos reservados, mismos que se votarán en conjunto, señalando Con claridad aquéllos que quedaron en los términos del dictamen y aquéllos que se votarán con la modificación o la adición aceptada.</p> <p>8. De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado</p> <p><b>QUINTA.</b> Si durante la discusión en lo general y en lo particular del dictamen se presentara un asunto no previsto por el presente acuerdo, será resuelto por la Mesa Directiva.</p>																					
<p>2</p>	<p><b>Por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal con motivo del análisis del primer Informe de Gobierno.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Los grupos parlamentarios formularán por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del Primer Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 10 de septiembre del año en curso.</p> <p><b>Segundo.-</b> Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaria Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día lunes 11 de noviembre del año en curso, antes de las 12:00 horas.</p> <p><b>Tercero:</b> Cada Grupo Parlamentario formulará las preguntas parlamentarias conforme a la siguiente numeralia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>Cuarto:</b>La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, revisará, calificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de seguir con las etapas previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <table border="1" data-bbox="436 1566 1019 1892"> <thead> <tr> <th>GRUPO PARLAMENTARIO</th> <th>MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>MORENA</b></td> <td><b>51</b></td> </tr> <tr> <td><b>PAN</b></td> <td><b>21</b></td> </tr> <tr> <td><b>PRI</b></td> <td><b>15</b></td> </tr> <tr> <td><b>PT</b></td> <td><b>13</b></td> </tr> <tr> <td><b>MC</b></td> <td><b>12</b></td> </tr> <tr> <td><b>PES</b></td> <td><b>11</b></td> </tr> <tr> <td><b>PVEM</b></td> <td><b>8</b></td> </tr> <tr> <td><b>PRD</b></td> <td><b>7</b></td> </tr> <tr> <td><b>S/P</b></td> <td><b>2</b></td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO	<b>MORENA</b>	<b>51</b>	<b>PAN</b>	<b>21</b>	<b>PRI</b>	<b>15</b>	<b>PT</b>	<b>13</b>	<b>MC</b>	<b>12</b>	<b>PES</b>	<b>11</b>	<b>PVEM</b>	<b>8</b>	<b>PRD</b>	<b>7</b>	<b>S/P</b>	<b>2</b>	<p><b>a) Aprobado en votación económica.</b></p> <p><b>b) Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 5 de noviembre de 2019.</p>
GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO																					
<b>MORENA</b>	<b>51</b>																					
<b>PAN</b>	<b>21</b>																					
<b>PRI</b>	<b>15</b>																					
<b>PT</b>	<b>13</b>																					
<b>MC</b>	<b>12</b>																					
<b>PES</b>	<b>11</b>																					
<b>PVEM</b>	<b>8</b>																					
<b>PRD</b>	<b>7</b>																					
<b>S/P</b>	<b>2</b>																					



<p>3</p>	<p><b>Por el que condena y lamenta profundamente el fallecimiento del ciudadano Francisco Tenorio Adame, alcalde de valle de Chalco, estado de México.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b></p> <p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados condena el asesinato y lamenta profundamente la muerte del C. Francisco Tenorio Contreras, Alcalde de Valle de Chalco, Estado de México.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados expresa y presenta a sus familiares y amigos más cercanos sus más sentidas y sinceras condolencias, deseando que en estos momentos difíciles encuentren paz y consuelo ante tan irreparable pérdida.</p> <p><b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Estado de México y a las autoridades del Gobierno Federal a realizar todas las investigaciones que sean necesarias y reforzar y mantener la coordinación institucional para el pronto esclarecimiento de los hechos que resultaron en el lamentable homicidio del C. Francisco Tenorio Contreras y se dé con los responsables para presentarlos ante las instancias del sistema de justicia.</p>	<p><b>a) Aprobado en votación económica.</b> <b>b) Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 5 de noviembre de 2019.</p>
----------	--	---

**REGRESAR**



## 10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Alberto Villa Villegas</b> <b>(MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Jalisco, a emitir una alerta epidemiológica con el fin de fortalecer la atención, manejo y control clínico del dengue.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, se declare una "alerta epidemiológica" con el fin de fortalecer la atención, manejo y control clínico del dengue en el estado de Jalisco.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado de Jalisco, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, a ampliar e implementar nuevas acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar el dengue.</p>
2	<p><b>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez</b> <b>(PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Semarnat, a reforzar las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los estados de Baja California y Sonora para que en el ámbito de su competencia refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, para así preservar su especie ya que se encuentra en peligro de extinción.</p>
3	<p><b>Dip. Ana Laura Bernal Camarena</b> <b>(PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a las entidades federativas de la zona norte del país limítrofes con los EUA, a manifestar su postura en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados sin regularizar en México.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas de la zona norte del país, que son limítrofes con Estados Unidos de América, para que manifiesten sus posturas en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados que están sin regularizar en México.</p>



4	<p><b>Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SE, a analizar y prorrogar indefinidamente la vigencia del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y franja fronteriza norte, publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía a analizar y prorrogar indefinidamente la vigencia del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones y el artículo 5, fracciones I, II y III y el transitorio primero del decreto, a fin de dar continuidad al proceso de convergencia en la franja fronteriza norte y región fronteriza al esquema general del país y facilitar la supervisión y operación de las importaciones, en beneficio de los importadores y exportadores de la región fronteriza y la franja fronteriza norte del país.</p>
5	<p><b>Dip. Raymundo García Gutiérrez (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a permitir y acompañar, antes de que finalice el año, la visita que realiza la CIDH para conocer la situación de derechos humanos en el tema de migración.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación (Segob) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, en el ámbito de sus competencias, se permita y acompañen la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), antes de que concluya 2019, con la finalidad de conocer la situación de derechos humanos particularmente en el tema migratorio.</p>
6	<p><b>Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a distintas autoridades del Estado de Guerrero, a dar cumplimiento a la recomendación 63/2019 de la CNDH para la reparación integral del daño a Yndira Sandoval.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados <b>exhorta respetuosamente</b> a la Fiscalía General del Estado de Guerrero a cumplir los resolutivos expresados en la exposición de motivos, dado que son de su conocimiento. Dando plazos y parámetros para cumplir las mismas a favor de la quejosa en comentario.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados <b>exhorta respetuosamente</b> al presidente municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a cumplir los resolutivos expresados en la exposición de motivos, dado que son de su conocimiento. Dando plazos y parámetros para cumplir las mismas a favor de la quejosa en comentario.</p> <p><b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados <b>exhorta respetuosamente</b> al gobierno de Guerrero a desarrollar acciones que prevengan y erradiquen toda forma de violencia institucional que ejerzan los agentes de autoridad, comisionados por los dos niveles de gobierno de la entidad, a fin de evitar violaciones graves de los derechos humanos, tal como la que motiva el punto de acuerdo.</p>



7	<p><b>Dip Dionicia Vázquez García (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Subsecretaría de Prevención de la Salud, a modificar el nombre de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para quedar como Comisión Nacional de Salud Mental.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, para que se modifique el nombre de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones quedando sólo en <b>Comisión Nacional de Salud Mental.</b></p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía Cuajimalpa, en la Ciudad de México, para que se evite la difusión de estereotipos y acciones discriminatorias hacia las personas con discapacidad psicosocial, asimismo que, en el marco de sus atribuciones, promueva la capacitación de las y los servidores públicos de la alcaldía a su cargo, sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>
8	<p><b>Dip. Nayeli Salvatori Bojali (PES)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Conagua, a revisar sus procedimientos por el rezago administrativo a nivel nacional.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua a que revise sus procedimientos, ya que tiene un rezago administrativo a nivel nacional.</p>
9	<p><b>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz (PES)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>por el que se exhorta a Pemex, a revisar las condiciones establecidas en el contrato de trabajo mediante las cuales se estipula el cambio de residencia de los trabajadores de un centro a otro, a fin de garantizar su estabilidad económica y familiar.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosamente a Petróleos Mexicanos empresa productora del Estado, a efecto de revisar las condiciones establecidas en el contrato de trabajo mediante las cuales se estipula el cambio de residencia de los trabajadores de un centro a otro, a fin de garantizar su estabilidad económica y familiar.</p>
10	<p><b>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz (PES)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2019.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a considerar la aprobación de la minuta en materia de paridad de género, así como la armonización de su legislación.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a que considere la aprobación de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, así como la armonización de su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41 constitucional, según lo establece el artículo 4o. transitorio de la reforma.</p>



<b>11</b>	<b>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz (PES)</b>  Publicación en GP: Anexo IX.  22 de octubre de 2019.	<b>Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a realizar las acciones conducentes para fomentar y promover acciones tendientes a reducir la utilización de vasos de vidrio en bares, discotecas y centros nocturnos del estado.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</b>	<b>Único.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Tamaulipas a que, a través de las instancias legalmente facultadas, fomente y promueva acciones tendientes a reducir la utilización de vasos de vidrio, en bares, discotecas y centros nocturnos del estado.
<b>12</b>	<b>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz (PES)</b>  Publicación en GP: Anexo IX.  22 de octubre de 2019.	<b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en el Programa Sectorial de Salud al cáncer de mama como un padecimiento de atención prioritaria.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b>	<b>Primero.</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que en la elaboración del Programa Sectorial de Salud se incluya la atención integral del cáncer de mama como un padecimiento de atención prioritaria donde se incluya a la reconstrucción mamaria como parte del tratamiento integral.  <b>Segundo.</b> Se exhorta a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a llevar a cabo mesas de trabajo para la integración del Programa de Acción Específico que contemple la atención integral de cáncer de mama.

**REGRESAR**



### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN.

1. FECHA	Miércoles 06 de noviembre de 2019.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**REGRESAR**